

Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por el que se aprueba la plataforma, así como los formatos para que la ciudadanía interesada en integrar los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021 puedan hacer uso de ellos

#### Glosario

Código Electoral

Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo

Consejo General:

Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán

Comisión de Organización:

Comisión de Organización Electoral

Instituto:

Instituto Electoral de Michoacán

Lineamientos:

Desconcentrados:

Lineamientos para la integración de los órganos

desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán

Órganos

Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral

de Michoacán

#### **Antecedentes**

- 1. En Sesión Extraordinaria de 12 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG431/2017, aprobó la designación de Consejerías Electorales del Órgano Superior de Dirección de los Organismos Públicos Locales de las Entidades Federativas; entre otras, designó a las del *Instituto*.
- 2. En Sesión Especial del *Consejo General*, de 1 de octubre de 2017, tomaron protesta como Consejeras y Consejero Electorales los siguientes:

CARGO	NOMBRE	PERIODO
Consejera Electoral	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés	7 años
Consejero Electoral	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez	7 años
Consejera Electoral	Lic. Irma Ramírez Cruz	3 años
Consejera Electoral	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre	7 años



www.iem.org.mx



#### A CHERRO No TENUCOE OF 2021

Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral dos ol que se aprincipa la pistotorma, esi domo los formatos para que la ciudadanta interesada en Integrar los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Microacea para el Pacceso Elementa ocal 2020-2001 mendan nacer uso de ellos

#### nhazott

	Usingo Fractoral dul Estado de Michoardin de Ocempo
Consolo General:	cionsejo Coneral de la stituto Electoral de Michoenae
Coausión de Organico o fa:	
Instituté;	results that the latest of the common the common that the common the common that the common th
Lincamientos:	un semileating from 15 de sa de Mohabadan de sa natura de sa natura de sa de Muhabadan
ปักฐาตกร กิจสอนการทหาสต่อระ	Control 959 Services sel Instituto Electoral foliations Silectoral foliations.

- La Sesión Extractiva del Sons septembre de 1017, el Consejo General del Instituto IV on Silvato, una sente controla 215/CG43 fi.2017, apropura de Sente de Signactiva de Dirección de for Cryaniumos el Iblicos Locales de la la Cryaniumos el Iblicos Locales de la la Cryaniumos el Ibritario.
- En Sessin Especial del Consojo Bertural, de 1 de entuone del 2017, fornance en testa conto Concernas y Contuje di Berturas il significate.

0001997	



3. En Sesión Extraordinaria de 17 de febrero de 2020¹, y a través del acuerdo IEM-CG-10/2020, se determinó designar consejeros o consejeras para cubrir, de manera temporal, la ausencia definitiva en la integración, en lo que aquí interesa, de la *Comisión de Organización*, por lo que quedó integrada como se señala enseguida:

CARGO	NOMBRE
Consejero Electoral Presidente	Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral (integrante provisional)	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejera Electoral	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Secretaría Técnica	Director (a) Ejecutivo (a) de Organización Electoral

- **4.** El 15 de mayo, mediante acuerdo IEM/COE-01/2020, se nombró Presidenta de la *Comisión de Organización* a la Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.
- **5.** El 15 de junio, mediante acuerdo IEM-CG-23/2020 el *Consejo General* aprobó los *Lineamientos*.

#### Considerando

**Primero.** Los artículos 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 29 del *Código Electoral*, establecen que el *Instituto* es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral quien tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado; y que la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio y desarrollo de esta función estatal.

**Segundo.** El artículo 34 fracciones I, III, IV y XIII, del *Código Electoral*, determina que son atribuciones del *Consejo General*, entre otras, atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento; cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto; y nombrar, para el proceso electoral de que se trate, a la o al Presidente, Secretaria o Secretario y Vocales de

ww.iem.org.mx

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>En adelante, todas las fechas corresponderán al año 2020, salvo señalamiento expreso.

#### ACHEROD No EDWORD AND STOR

en Sesion Extraordinaria de 17 de Seberro de 2020<sup>1</sup>, y a traves del appundo EM CG-1012020, se de termo de descripa de la missiones de consejeras para entra de transfera temporal de adventis de frantes an la integración, en la que raqui a tedra de la Comission de 1 appinanción, par la que quedo misgrada o como se a della Comission de 1 appinanción, par la que quedo misgrada o como se a della deseguida.

	OBRAG
Baca, Voldana Vitasoñor Againe	

- 4. El 15 de maio, madiante aquerdo (ENVIDO 01/2020 se nombró Presidente de la Control Colono Aquino

On A Monto

Primero, Los arioutos (so de la 2-4 ) de instituciones y Procedimientos Ceciorales (Sa de la Jours) (44) P de la Estado (John y Sobera a de Priescavale de la Campa de La Camp

Gegin dou di inticolo de processes entre del Código Receioral, determina cue con embucamen del museuro del mando de conservamente con estratore de respectación de conservamente de conservamente

nii seela telala, mminiibis indi se domingo neurah af kun 2010, salub fi malau telah pe<del>greso.</del>



los Órganos Desconcentrados, y a las Consejerías Electorales ante los Consejos Distritales y Municipales, mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes; así como remover a los mismos de sus funciones.

**Tercero.** El artículo 35 del *Código Electoral* señala lo relativo a las comisiones temporales que integrará el *Consejo General* para el desempeño de sus atribuciones, y también establece que la *Comisión de Organización* funcionará de forma permanente y se integrará exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados por dicho *Consejo General*.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 16, del Reglamento Interior del *Instituto*, es atribución de esta *Comisión de Organización* conocer y dar seguimiento a los trabajos del área de Organización Electoral, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del *Instituto*.

**Cuarto.** De acuerdo al artículo 41, fracción I, del *Código Electoral*, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene como atribución la de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los *Órganos Desconcentrados*.

**Quinto.** Con base en lo señalado por el *Código Electoral*, en su artículo 36, fracciones II y VI, son atribuciones de la Presidencia del *Consejo General*, entre otras, mantener la unidad y cohesión de los órganos del *Instituto*, y proponer al *Consejo General* las personas para integrar los *Órganos Desconcentrados*, escuchando las opiniones de los partidos políticos y organizaciones de la sociedad.

**Sexto.** En cada uno de los distritos electorales y municipios, el *Instituto* debe contar con un órgano desconcentrado denominado comité distrital o municipal, según corresponda, el cual funcionará durante el tiempo que dure el proceso electoral para el cual fue designado, y se integra por: I. Un Consejo Electoral; y, II. Dos Vocalías, una de Organización Electoral y otra de Capacitación Electoral y Educación Cívica; lo anterior, de acuerdo al artículo 51 del *Código Electoral*.

**Séptimo.** El artículo 55 del *Código Electoral* establece que, a su vez, cada uno de los mencionados Consejos Electorales se integrará por: I. Una o un titular de Presidencia; II. Una o un titular de Secretaría; III. Cuatro Consejerías Electorales; y, IV. Una o un representante por partido político y candidatura independiente, en su caso.



#### ACUERDO No. 1814/COE-14/2020

los Cigaros Descancentrados, y a las Grasajorias Electorales ante los Consagos Distribles y Municipales, macrante et apo de las dos tarcenes partes de sus mierabros presentes, est como remover a los mismos de sus funciones.

Tercero. El atiquio 35 ent Codigo Elega de anásia lo menvo a las comisiones temporales de integrando el Consijo General para el desempeño de sus atribuciones, mambién esta en el que la Comissió de Organización funcionará de la malprenación percapiones y se integrará exclusivon micro el Consejero y Consejeros Escolorales configurados por el co Consejo General.

De confermicad con er passa segundo der arriculo 16, del Reglamento Interior del instituto, es atribución de assa Comeron de Depanteción concer y dar seguiniento a cos tentrifos del área de Organización Deducio, est como proponer acciones, estos es provectos y cicos necesarios paga el cumplimiento con interior del Instituto.

Cuarto, De aunerdo al argenia 41, caceles tudel C. 20. V. dut la Cucenán Pleustivo da Organización Electricat ballo consiste Sistema da cipera la pregización instalación y funcione cento de M. Sistema Organizarios.

Quinto. Con base en la cajulado por los discretos de en su arjado 30. Escolones il y V., con en buciun de la sidencia de la concentra de conserva de la conserva de la concentra de la concent

Sexent La cada uno de los funtes electorales y municiples, al Institut Labe of ntar con un dispono desconcentrado de comineno, comité desnital o mencipal, según corresponde, el cual funcionaré durante al licerpo que dum el proceso electoral para el cual fue designado, y se megra par 1. Un Consejo Electoral, y, il. Dos Vocalias una de Organización Electoral y Educación Civica: la atracula 51 del Córboo Electoral y Educación Civica: la canterior, de acuer lo el atracula 51 del Córboo Electora!

Sáptimo, bi artículo 55 del Cedigo Electoral establece que, a su vez, cada una de los mendionados. Consejos Electorales se lesegrará por d. Una o un titular da Presidencia; d. Una o un titular de Secretaría; Hill Cuntro Consejerías Electorales; di V. Una o un representante por podíco político y candidorará independiente, en su case.



De igual forma, señala que titulares de Presidencia y Secretaría lo serán también del comité que corresponda.

Y, por su parte, el artículo 56, en su párrafo primero, última parte, refiere que por cada Consejería propietaria se designará una suplente.

**Octavo.** Atendiendo a lo establecido en el artículo 57 del *Código Electoral*, las personas interesadas en ocupar la titularidad de las Presidencias, Secretarías y Consejerías Electorales, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser michoacana o michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos.
- II. Estar inscritas o inscritos en el Registro de Electores y contar con credencial para votar, domiciliada en el municipio o distrito del Comité de que se trate.
- III. Tener más de veinticinco años al día de su designación.
- IV. Haber residido en el distrito o municipio, durante los últimos tres años.
- V. No desempeñar, ni haber desempeñado en los tres años inmediatos anteriores a la designación, cargo de elección popular, ni cargo directivo nacional, estatal o municipal en algún partido político o agrupación política.
- VI. No desempeñar cargo de dirección en la federación, el Estado o los municipios, salvo los que sean de carácter académico.
- VII. Gozar de buena reputación, y,
- VIII. No haber sido condenado o condenada por delito doloso que merezca pena corporal.

Adicionalmente, esta *Comisión de Organización* considera que tampoco podrán participar las personas que trabajen en los ayuntamientos (de cualquier nivel), lo anterior con la finalidad de salvaguardar los principios de equidad e imparcialidad que deben regir todo proceso democrático.

**Noveno.** Conforme al artículo 58 del *Código Electoral*, los *Órganos Desconcentrados* deberán ser instalados e iniciar sus funciones a más tardar ciento setenta días antes de la jornada electoral, debiendo sesionar, desde esa fecha hasta el término del proceso, una vez al mes, por lo menos.

Bajo este contexto, para el Proceso Electoral Local, se deben instalar a más tardar el 20 de noviembre, en razón de que se tiene contemplado que se reciba el apoyo

W B TO

### ACCIERDO No. (EM COR-DARSOS)

De gual torma, serala que collaves de Plesideucia y Secioturía lo serán tembién del coloité que con esponda.

Y, prima perte, el antesta 53 en su munato chimero iultimo panto, refiero que por esta Consumita propietada se destonare uno suptento.

Daterro. Atendiendo a la establicació en el artículo 57 del Código Electorer. las cersanes interestadas en locupar la litularidad de las Presidencias, Semetarias y Consejerios Electorales, Poberan Jeunin los ajosien la raquisitos.

- L Ser dichaecette e trabaccara en pieno election de sus detechos políticos
- 14. Estan interfetas o inscritos en el Registro de Electorea y contar con predencial esta votar, demichada en el conscipio o distrito del Comite de que se trate.
  - Terendes de ventrolique arba et de su des 😩 libr
  - W. Naber residide on at listrite a numbriple, durate to the arios.
- V. No-desemponar, ni baser desempañado

  Resariotes a la designación congo de el complante cargo directivo dudos al, ostatal o muna pel gardido.

  Colitica:
- M. No desempener carro da A. A. en la Terleración el Estado o loc cupilidades satrulos y eleganos en ácter academica
- VB. Gozal do buena rez vol.
- VIII No hober sido co in sedo o condensada por delito doloso que merodos per pene conportante.

Adicional necte, esta 15 sión de Organización de side a que tampodo podirán participar las persones que trabajan en los ayuntamientos de cudiquier alvai), los unterfor con la custada de subsequarant los principios e accidad e impercialidad que deber regintodo proceso donverántos.

Noveno. Conformo el erticulo 58 del Código (Fedioral, los Órganos describente del controlo de constalados e iniciar sus funciones e más tarder ciento de la como de la jounada dectoral, debiendo conionar, desde esa fedha hasta el término del croceso, una ver al mas, cor lo menos

Bard este confexto, para el lindoeso Electoral Lodal, se dispeninstalor e más tarden el cua confexto, para el lindoeso Electoral Lodal, se dispeninte de reciba el apopo el cua covernore, en sucón de que se flene doprampiado que se reciba el apopo



ciudadano para candidaturas independientes a partir del 23 siguiente, de ahí la necesidad de instalarlos en la fecha aludida.

**Décimo.** Bajo este contexto, se ha en los *Lineamientos* la realización de las siguientes etapas:

	ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Difusión de convocatoria	Difusión	36 días	Del 1 de julio al 5 de agosto
2	Recepción de documentos a fin de conformar expedientes	Recepción de documentos	22 días	Del 15 de julio al 5 de agosto
3	Revisión de expedientes por parte de la Dirección de Organización	Revisión de requisitos	9 días	Del 6 al 14 de agosto
		Notificación de errores u omisiones	5 días	Del  15 al 19 de agosto
		Periodo para subsanar errores u omisiones	3 días	Del 20 al 22 de agosto
4	Elaboración y observación de lista de propuestas	Aprobación de la lista de ciudadanos que cumplieron con los requisitos	5 días	Del 23 al 27 de agosto
5	Valoración curricular y entrevista presencial o virtual.	Valoración curricular	13 días	Del 28 de agosto al 9 de septiembre
		Lista de aspirantes idóneos y de los 20 mejor evaluados que acceden a la etapa de entrevistas	10 días	Del 10 al 19 de septiembre
		Entrevista presencial o virtual	20 días	Del 21 de septiembre al 10 de octubre
6	Propuesta de integración y observaciones	Propuesta de integración	10 días	Del 11 al 20 de octubre
		Observaciones de los partidos políticos respecto de la propuesta	5 días	Del 21 al 25 de octubre
		Periodo para analizar y realizar las modificaciones correspondientes en la integración	4 días	Del 26 al 29 de octubre
		Envío de las modificaciones derivadas de las observaciones procedentes de los Partidos Políticos	1 día	29 de octubre





### ACUERDO No TEMPOOR-64/1811

curbadar a para bandidaturas undepindicuten a partir del 23 siguienta, de abilita decesidad de institucios en la techa du liga.

Décimo. Bajo esti contexto, su ha es rus desamientos la realización de los sicurentes conser-

	FLATO	989 7 128	
	881	Antende & John Colonia	
	A [6]	No.	
		All As	
	25	e mestys step norths . I	
	4		
		869	
		2010 100 100 100 100 100 100 100 100 100	
Del 23 de anosto el P			
			presential product,
		tusta la aspiruer e rebreos y el los	
		a arcecco eup a tos, isvenniem (	
		a etapo de entrovietas	
	seth (1)		
29 de ookrbre			
	eib :		



	ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA DE EJECUCIÓN
		Periodo para realizar observaciones por parte de los Partidos Políticos respecto de las modificaciones	2 días	30 y 31 de octubre
		Revisión de observaciones de los partidos políticos, determinación de procedencia y entrega de la propuesta a la presidencia	3 días	Del 1 al 3 de noviembre
		Periodo para realizar las observaciones de la Presidencia, respecto de la propuesta definitiva	2 días	4 y 5 de noviembre
		Periodo para analizar, revisar y aprobar en Comisión de Organización, las modificaciones correspondientes respecto de las observaciones de la Presidencia en la integración y entrega de la propuesta definitiva a la misma para su aprobación	2 días	6 y 7 de noviembre
7	Aprobación de la propuesta definitiva	Periodo para que el Consejo General resuelva el nombramiento de las y los ciudadanos que habrán de fungir en el proceso electoral	3 días	Del 8 al 10 de noviembre

**Décimo primero.** De acuerdo a los puntos 15, 16 y 17 de los *Lineamientos*, se habilitará una plataforma web el día que inicie el plazo para el registro y recepción de solicitudes de las personas interesadas en integrar los *Órganos Desconcentrados*; esto, en la siguiente liga: <a href="https://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a>

La plataforma web, contará con un apartado de descargas, para que una vez concluido su registro, pueda obtener de forma automática la solicitud dirigida a la Presidencia del Instituto Electoral de Michoacán, en la que manifiesta el deseo de participar, misma que la o el aspirante deberá firmar para, en su momento, adjuntarla con los demás documentos requeridos, a fin de conformar el expediente.

El uso de la plataforma electrónica tiene como finalidad que el procedimiento de recepción de solicitudes, además de eficaz, esté al alcance de cualquier persona, sin necesidad de trasladarse de su lugar de residencia a la ciudad de Morelia; así como medida sanitaria para salvaguardar la salud de todas las involucradas, derivada de la pandemia del COVID 19 -Coronavirus-.





ACERTON No PRINCES AND GENERAL

endrands OSAIR and a second of the second of

Dúcano primero. De a pero polo Pos 10, 1 y 17 mapo preparatos se nabilitatio ana piechlomna well 14 la 24 a mod el prompaga o registro y apapo du de malicipated de 17 al 20 de 18 a moderna de internación de la componente. De componente de c

La primierma veb, contara cien un apartado de descrigos, para que uma ver concuido su registro, preda obtener de franca acromática la soficiend curgoda a la Precidencia del l'editulo Electoral de fulficiación en la que mandisso el desper de certido y cristra que la o el aschante debena finhar nora, en ou momento, celus ana coltre decido documentes requentidos, a fin de confuence el supudiente.

the delta partaforma electronica bane como no ricado que el proceso njeuro de casión do solicitudes ordenno as chara esté al apance de pualquios personalista necesar led ou traslecciose do su lugar de casiconora a la citor ad de cintrolar agricomo medica ou casia catalo parte carácolo de contrato de contrato de contrato de contrato de COVII. El Coma conserva-



**Décimo segundo.** Los *Lineamientos*, en sus puntos 18 y 19, señalan todo lo relativo al periodo de recepción de documentos, mismo que comenzará al quince de julio y terminará el cinco de agosto, es decir, durará veintidós días.

Las personas interesadas en integrar los *Órganos Desconcentrados* deberán adjuntar a la plataforma su solicitud de registro, la que deberá ser enviada escaneada, al igual que los siguientes documentos:

- Formato de solicitud emitido por la plataforma, rubricado.
- II. Acta de nacimiento certificada (no mayor a un año).
- III. Copia por ambos lados de la credencial para votar, vigente, domiciliada en el municipio o distrito en donde se pretenda ser miembro del comité o consejo electoral.
- IV. Constancia expedida por la autoridad competente con la que se acredite haber residido en el municipio de que se trate durante los últimos tres años (no mayor a 30 días. En caso de que por la contingencia derivada del COVID-19, sea imposible contar con dicho documento, deberá justificarlo con el acuse de que se realizó el trámite correspondiente, y en su caso, aportarlo cuando las condiciones lo permitan).
- V. Copia de comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono, no mayor a dos meses).
- VI. Un escrito de máximo dos hojas en el que exprese las razones por las que aspira a una consejería o ser funcionaria o funcionaria de órgano desconcentrado y de qué forma contribuirá al cumplimiento de los fines y principios del Instituto Electoral de Michoacán.
- VII. Escrito, emitido por la plataforma rubricado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:
  - a) No desempeña ni ha desempeñado en los tres años inmediatos anteriores a la designación, cargo de elección popular, ni cargo directivo nacional, estatal o municipal en algún partido o agrupación política.
  - b) No desempeña cargo de dirección en la federación, Estado o municipios, salvo los que sean de carácter académico.
  - c) No está inhabilitada o inhabilitado para ejercer un cargo público.
  - d) No ha sido condenada o condenado por delito doloso que merezca pena corporal, y,
  - e) No ser trabajadora o trabajador del ayuntamiento (de ningún nivel).

VIII. Currículum Vitae, emitido por la plataforma, rubricado



Décim<mark>o se</mark>géndo (Luc<sup>e</sup> esembator, en sur punce 18 y 19, poèst e lad**o l**a relativa al prevao de come de la ladorde piès, miscur que comonzem al quinde de julio y terminare et una de la proposa dom durant venta làs diss

Las parsones interpsadas en originar los Órganos Desconcentrados deberán coruntar a la plotoforma sa solocad de registro, la que deberá ser amindo catamenda al igual desconsignieses documentos

- Formero de sola illes esetado por la clasaforma, rubricado
  - Acta de environs su confloeda (no navor a un año).
- IB. Confessor in use lados de la creameral para votar, vigante, inmicliada en el mantifica o distribie a conde de comenda con mismbro de comité o conservatorical.
- Constant uppolitioned a national de extente con la que so acredite nation result of the solution of the soluti
- V. Cudia da comerco acte de dos \$1.5 (augua, fuz o latáfono, ac suevir a dos messes).
- Vi. In escrito do maxero os septembrar de que expresu as razonea por os electros de considera en iuncionario de úrgano de úrgano de contribuirá el cumplo della celos finas y contribuirá el cumplo della celos finas y culto de contribuirá el cumplo de contribuirá el cumplo de contribuiró el contribuiró el contribuiró el contribuiró de contribuiró el c
- Ville Escrib. Co. (in ) raiptation a contesto, en el que maint cos, balo protesta de la contesta del contesta de la contesta del contesta de la contesta de la contesta de la contesta de
- a) No Jece Tutha at he desemble ado en los tres años increuntos cate lor en la designación deligo da deción popitiar, ou origo care ten accional, estatel a municipio en algun actido a necupación contra.
- b) No deser peña esrgo, do percejón en la federación Estado e municipios estados que seno de carácter academico.
  - cy. No está lob sellibrda o lobace hado para ejercei en cargo oriblico
- d) No his side condenade o condenado por delto doloso que merazoa pana corpo all y.
  - e) No ser francied de alera dador del ayuntamiente (de ningünlered).
     VIII. Carrienary Vitare certido por la plataformo, debicado.



- IX. Resumen curricular emitido por la plataforma, rubricado para su publicación.
- X. Copia del comprobante del máximo grado de estudios,
- XI. En su caso, copia de la documentación con la que se acredite el conocimiento o experiencia en materia político-electoral, y,
- XII. Presentar carta compromiso en la que manifieste la disponibilidad de tiempo completo para desempeñar dichos cargos, emitido por la plataforma, rubricado.

Adicionalmente, y para el caso de quienes no lo puedan realizar desde su municipio, los últimos siete días de recepción de documentos (treinta de julio al cinco de agosto), se habilitarán equipos para tal efecto, en las oficinas centrales del *Instituto*, ubicadas en Bruselas, número 118, colonia Villa Universidad, de 9:00 a 16:00 y el último día hasta las 23:59 horas.

**Décimo tercero.** Con base en lo antes señalado, se considera conveniente aprobar los formatos que utilizará la ciudadanía para dar cumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del considerando anterior, así como los requisitos de las fracciones I, VII, VIII, IX y XII.

Entonces, para la fracción I, denominada "Solicitud" e identificada como Anexo 1; para la fracción VII será el denominado "Bajo protesta de decir verdad", identificado como Anexo 2; para la fracción VIII, "Currículum Vitae", Anexo 3; para la fracción IX, "Síntesis Curricular", Anexo 4; y finalmente, para la fracción XII, será el denominado "Carta compromiso", identificado como Anexo 5.

**Décimo tercero.** Cualquier duda o aclaración respecto de los Órganos Desconcentrados, será resuelta por la Comisión de Organización, salvo dudas sobre la aplicación e interpretación del Código Electoral y casos no previstos en el mismo, en cuyo caso le corresponderá al Consejo General; lo anterior, de conformidad al punto 60 de los Lineamientos.

**Décimo cuarto.** Todo lo señalado permitirá que el proceso de integración y designación de los *Órganos Desconcentrados* se realice bajo los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo. Así pues, los formatos aprobados se ajustan a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

Con fundamento en los artículos 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos

#### ACHERON No TONICOELE STREET

- 1X Resumen dur louist anitons por la platatorma, rubricado par sur publicación.
  - Conta del comprobatto del maximo deado de sequelos;
- XI En al caso, copia de la coumentación con la que se acrecite de construe la comismo en personal en material política alectoral y la construe y la constr
- XII. Presentar carra con cromiso en la que manifieste la disponibilidad de tiempo completo para cereupadar dichos cargos, cualida per la residence medicado.

Adicionalmenta, y para et caso do quiener no to pondan recizzar desde su municipio, los údimos siste dias do recepción de populamentes (fisima de julio acuinos de agosto), se camiltorán equipos para la clorar, en las oficinas cantrales do Inctituto, discadas an Bruseias, número 115, colono. Villo desvoldad, de 9:00 a 16:00 y or údimo dia basta las 23:50 logos.

Gedina breero. Con bers on lo anims sañalado, se vor de la mvenimie anobar los formatos que unificació le ciudadad para devol en sum sila señala lo en er segundo cimiste dal cosmovendo america qui con la seguistos de los fraccionos civir. Vitil IX y 20:

Ent. cres, promise now with a sent of the Stock of Identificada como Anexo 1 para la fracción vol sera el de out.

Isajo profesta de decir vol sera el de out.

Isajo profesta de decir vol Anexo 2 ara como Anexo 4: y finalmente, para la fracción por el decompagne de como Anexo 5:

En el decompagne de compagne de compagne de la dentificado como Anexo 5:

Educato narcero. O Alen duca o acaración respecto de los Órganos de como concentratores, salvo dudas enconcentratores esta el como de como de aplicación e laterpretación del Capigo Electoral y casos no previstos en al trismo, en cuyo caso he consepcindada el Consepci General, lo contento de confirmida de el punto 66 de los funciones.

Decimo cuarto: Todo lo señalado permitrá que el proceso de integración y estignacion de los Organes Descondunhados se utalica para los principios rentores de la tutadán electoral certeza, lagalidad, independencia, máximo publicidad, electorán dad imperente cal dad, independencia, enuidad y profesionalismo. Así pues, los termatos aprobadan se ajustan a las discosiciones constitucionadas, logales y entantes aprobadas.

on fundationals en les aufoures à 15, facultée IV, de 1, Constitucion Polítice de loc éste les Unices Mercanes, 55 de le Ley General de Instituciones y Productiniques



Electorales; 98 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 29, 34, fracciones I, III, IV y XIII, 35, 36, fracciones II y VII, 41, fracción primera, 51, 55, 56, párrafo primero, última parte, 57 y 58 del *Código Electoral*; 16 del Reglamento Interior del *Instituto*; y puntos 15, 16, 17, 18 y 19 de los *Lineamientos*, esta *Comisión de Organización* emite el siguiente:

#### Acuerdo

**Primero.** Se aprueba el presente Acuerdo, así como el uso de una plataforma electrónica para el registro de solicitudes y los formatos identificados como **Anexos 1, 2, 3, 4** y **5**, para que sean utilizados por las personas interesadas en integrar alguno de los Órganos Desconcentrados de este Instituto.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que realice las gestiones necesarias con la Coordinación de Informática, a fin de que se incluyan dichos formatos en la plataforma de registro que estará disponible en la página de web del Instituto <a href="https://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a>.

**Tercero.** Todo lo relacionado con la operatividad de la plataforma de registro será solucionado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Coordinación de Informática del Instituto Electoral de Michoacán.

#### **Transitorios**

Primero. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo. Publíquese en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la Consejera y Consejero integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria virtual de 24 de junio de 2020.

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Luis Ignacio Peña Godinez

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Everardo Tovar Valdez

Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral

www.iem.org.mx

Elector also 95 to 100 de la Gonstiturión Poblez del gistado, Libre y Sobordon do Michaelesan de Caampe. 28 de fracciones II at 100 y 201 35, 36, fracciones II a 700 de de caampe. 26 de fracciones II a 700 de de campor de fracciones partes 57 y 38 de fracciones de fracciones a fracciones a financiales fracciones de fracciones a fracciones de fracciones de fracciones de fracciones de sobre de fracciones de fracciones de sobre de fracciones de sobre de sobre de fracciones de fraccione

#### ObscalA

Princero. Se aprueba el presente Acasado nei como el uso de uno plataforma elección e para el agistro de solicitudes y los formatos como fine des Anexos de 2.3.4 de 5. para que sean utilizados por elecciones elecciones en lacer ar alguna de los Organos Descendor, ados de este tacidade.

Segundo. Se instruye a re Dissertor Se univerde Proposition filectorus pera que estre en segundo se pera que e estre en gestores necesarias en la plate formación de cometina el fin desgrado en la colon de comitate en la colon de comitate en la constitución de constitución de

Carcero, Tinta la celacionado con la progencia. No plej dorma de registro será solucionado por la Carección Decutivo. A compación Diecoral y la close finación de hijormática del instituto Dictional.

#### St. Co. St.

Primaro Erro Auderdo es es esta para la combación de su combación.

segur es. Publiques y n 💛 so na de internat pel Instituto Electoral de Michaela a

As recombined yet excluded devotes, la Consejara y Consejaro integratifis de Consejaro de Justituto interferencial de Conseja Conseja del Instituto interferencial de Conseja Conseja de Justituto interferencial de 24 de jardo de 1020, de del de de la lacuationa de la conseja de la c

Mira. Viridiana Villese not Aguirre Xonsepte Presidenti de la Comisión de Conservación Electros

Lid. Luis Ignacio Poña Godinez Consejera Electoral, integranto de la Comisión de Conanización Electo

> iulo, byerardo Tovar Valder. Recheratio Técnico do la Comisión de Groans ación Electoral



Anexo 1

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Presidenta Provisional del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán Presente.

Me permito manifestar mi deseo de participar en el proceso de selección para integrar los Conseios Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario.

Clave de electors	
CILD D.	
Edad:	Gánarai
Nivel Académico:	, Género:
Domicilio: Calle	Númoro
Colonia	, Código Postal,
Municipio:	, Codigo i Ostai
Datos de contacto: Teléfono	, Celular,
Correo electrónico	, ordinal
Cargo Solicitado:	eñará el cargo:
Municipio en donde desempe	eñará el cargo:
Disponibilidad de tiempo:	
Bajo protesta de decir verdad, solicitud son reales y afirmo que veracidad de estos, asumiendo declaración en falso sobre ellos	manifiesto que los datos contenidos en la presente ue soy legalmente responsable de la autenticidad y o todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier s.
Bajo protesta de decir verdad, solicitud son reales y afirmo que veracidad de estos, asumiendo declaración en falso sobre ellos	manifiesto que los datos contenidos en la presente ue soy legalmente responsable de la autenticidad y o todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier
Bajo protesta de decir verdad, solicitud son reales y afirmo que veracidad de estos, asumiendo declaración en falso sobre ellos Doy mi consentimiento para que de la convocatoria.  Finalmente, manifiesto que he	manifiesto que los datos contenidos en la presente ue soy legalmente responsable de la autenticidad y todo tipo de responsabilidad derivada de cualquiers.  e mis datos personales sean utilizados para los fines leído el aviso de privacidad respectivo, por lo que sis datos personales sean utilizados de acuerdo con





#### CONTRA ROUNDEL SMOGREDOA

OXSOA

Mara, Ain ceil Gediches Comés Presidenta Provintament Conseile Genard del Instituto Electeral de Inichaega. Presiden

Me permitó manifosor per desec de participar en el proceso de selección paro actopian los Consecue Distribuies y Michiglales pera el Proceso Electoral Ordinara undo confolación de cuale de con lo siguiente:

Clarks de cyleaner.
Clarks de cyleaner.
Clarks de April Genero.
Comes a control of the control o

Cargo bonditédo: Vun opro en donde dasminablará el si Jud e escaldidad da Genera:

Barn profesta de dacir verde de monos en el posicionados en el prosente solicitude do nacionados en el prosente solicitude de actividad y vera lidad de estas, palminados en la entre de cualquier vera lidad de estas, palminados en los elementes de cualquier de elementes en falsa subset.

Clay toli or metalember por la comina dates personaled se en unitzedos parends finale. La cum regione

Factor mento, magistesto que ha leido el a opo de a vectilad responsyo, por lo que soto eo al instituto poro que por deide perconolo sean abligados de acuerdo con o decuesto en a reconocimón

Numbre y frans



			Anexo 2
	_, Michoacán, _	de	de 2020
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Presidenta Provisional del Consej Instituto Electoral de Michoacán Presente.	o General del		
Quien suscribe, BAJO PROTESTA DE DECIR VERI	DAD manifiesto	dile.	
	,	940.	

- I. No desempeño, ni desempeñé en los tres años inmediatos anteriores, ningún cargo de elección popular, ni cargo directivo nacional, estatal o municipal en algún partido o agrupación política.
- II. No desempeño, ni desempeñé cargo de dirección en la federación, Estado o municipios, salvo los que sean de carácter académico.
- III. No estoy inhabilitada (o) para ejercer un cargo público en cualquier institución pública de la entidad o federal.
- IV. No he sido condenada (o) por delito doloso de orden federal y/o local que merezca pena corporal.
- V. No soy trabajadora (o) de algún ayuntamiento (de ningún nivel).
- VI. La información que con motivo del procedimiento de integración y designación de órganos desconcentrados a que se refiere la convocatoria, he proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que he entregado o llegue a entregar es auténtica.
- VII. Acepto todas las reglas establecidas en el presente Proceso de Integración de órganos desconcentrados, conforme a los lineamientos y la convocatoria aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante Acuerdo IEM-CG-23/2020, en Sesión Extraordinaria de quince de junio del año en curso, y,
- VIII. Doy mi consentimiento para que mis datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.

Lo anterior, con el objeto de cumplir con lo establecido en el punto 18 de los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

#### Protesto lo necesario

Nombre y firma



Oficinas Centrales Bruselas 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Morelia, Michoacán Tel. (443) 322 14 00

www.iem.org.mx

A Day See		

Mitra: Aradel: Grusered Cortes President : Provinced del Consojo General do Instituto displand de l'ijahoncen Presence

particology maintainer.

SAJO PER CETA DE DECIR CROAD mante do oue

- for desempent, incresemplate enter thes laber immediates anteriores, hingen mage de elección cupulant recenço elegativo nacional, estatat o municipal en citin partido o agrupación pertida.
- 14 decembero la desembero cargo de dirección en la federación, Estado o municipios, selvo los desemberos seas de caracter académica.
- iti. Na estoy inhabilitoda (o) para ejercer un cargo put co (u calquer institución cúbbca da la antidad o federal
- Nu ha sido n raturada (o) cumastro dello dello
  - M. Sovitabajacura (a) de açidi, Avunty Conto Novingilo nivati.
- VI. La información de cui ellou o sou o cadrallento da integración violato de integración violato de signación de cir, ands despunts de completos de construcción de propor a nadro o legua a construcción de construcción de
- 48. Adapto tugas tas regula y tuta de lo prosesso de lotogradio e en gance de consultador en conquenta en gance descondent.

  Su vibación por el 7 de de sensión de mediante Electrominana de vilidos con mediante. Acuerdo (NA) 1.4/2/1.13. en Sosión Extraominana de quinco de indicado de consultador en consult
- Dur mi consentimiente para que una datos persar ales sean utilizadas una criente per diparente de a conventaria.
- Li santepor, con el objeto de complé don el establocido en el planta 18 de pos Licalinientes para la integración de los organos desconcernados del Inclisor Enecicial de Michoscán para el Picareso Encloraj billar 2020-2021.

Province to hecesari

annity's chinck



# Anexo 3

### **Datos personales**

Apellido paterno		Apellido materno	
Nombre (s)		R.F.C	
Clave de elector		C.U.R.P.	
Entidad de nacimiento			
Fecha de nacimiento			
Teléfono			
Correo			
Género	Masculino	Femenino	
rado máximo de estudios		adémicos	
		adémicos	
Nivel Académico		adémicos	
		adémicos	
Nivel Académico		adémicos	
Nivel Académico Nombre de la carrera		adémicos	
Nivel Académico Nombre de la carrera Institución		adémicos	
Nivel Académico  Nombre de la carrera  Institución  Documento obtenido*  Periodo			





The state of the s

Nombre y firma

(1) 9 (1) 14 후 : 배신 ( ) [10] [10] - 6 전 ( ) 연기를 받으고

Anexo 3



# Otros estudios

Nombre de la carrera o estudio	Institución	Periodo	Documento obtenido
		70	

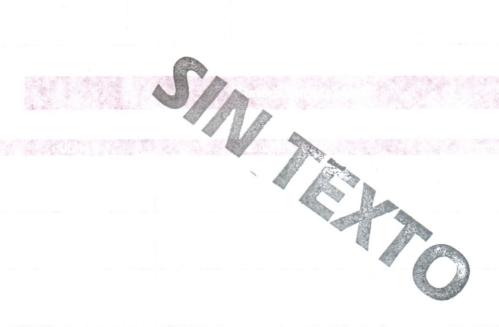
# Trayectoria Laboral

Cargo	Institución	Período
	_80	

Nombre y firma



NO : # 전원 하 이 No : #요시점이 이번 -0 조.(20.2)



err inch



### Trayectoria académica o docente

Actividad*	Tipo de participación**	Fecha de participación	Reconocimiento o constancia obtenida
	Actividad*	Actividad*  Tipo de participación**	Actividad*  Tipo de participación**  participación  Fecha de participación



<sup>\*\*</sup> Conferencista, Ponente, Invitado, Docente.

Doy mi consentimiento para que mis datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.

(Municipio), Michoacán a (día) de (mes) de (año)

Nombre y firma				







# Anexo 4

		Allexo 4
Nombre:		
Municipio:		
ACADÉMICO		
Nombre:		
Institución: Periodo: Documento obtenido:		
TRAYECTORIA LABORAL		
Institución:		
Cargo: Funciones: Periodo:		
OTRAS ACTIVIDADES		
Actividad: Periodo:		
consentimiento evergos para que	o loo dataa suu saa	

Doy mi consentimiento expreso para que los datos que aparecen en esta síntesis curricular, sean procesados y publicados con fines del cumplimiento, control y evaluación del Proceso de integración de Comités y Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán.

(Municipio), Michoacán, (día) de (mes) de (año)

(firma) (Nombre)









www.iem.org.mx

a tots indexino ellerada de dit 🚅 del pirasato, control y su incide de de conse de inlegino o.c. de da insiste de la Carse Brando en vila mano es de la stituto Black en de Michalesco.



A	nexo 5
, Michoacán, de de	e 2020.
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Presidenta Provisional del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán Presente.	
En complimiento a lo establecido por el numeral 18, fracción XI, de los Linean para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electo Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021, manifiesto que disponibilidad de horario para desempeñar el cargo para el que estoy realiza trámite de registro.	oral de tengo
Nombre y firma	



ACCERDO No. ELACOR PAY2020

Anexo 5

concán, de de 2020

Municipade du Gerres de La calenda de Conerda de Conerd

ant en en electro de la selectro de la comente de la calen XI, de los funcancialitàs de la entre de la calenda de

